I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001658

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 01 AGO. 2012

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Centésima Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2012; el Certificado Nº117/2012 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/4546/2012; la carta solicitud del Centro de Madres Lo Errázuriz Alto de fecha 13 de julio de 2012; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de julio de 2012.

Que, el Centro de Madres Lo Errázuriz Alto se encuentra registrado con el **Nº63** del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención al **Centro de Madres Lo Errázuriz Alto,** Personalidad Jurídica N°25-1992, representado por su presidenta doña Vidalia Cortes Cuitiño, cédula identidad N°3.655.486-k, por la suma de $710.000.- (setecientos diez mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a la adquisición de loza, sillas, cocina, gastos de movilización y otros, de acuerdo a lo establecido en su carta-solicitud recibida en Alcaldía con fecha 13 de julio de 2012.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2012.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001658

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Organización
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Pagina Web